

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCESO: R-SIE-UA-026-2022

Objeto de Contratación: “ **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES .”.**

GUAYAQUIL , 14 de noviembre del 2022

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia</p>
SECCIÓN V	<p>PUJA</p> <p>5.1 Oferta económica inicial 5.2 Puja 5.3 Negociación única</p>
SECCIÓN VI	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante</p>

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
R-SIE-UA-026-2022**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **60 días** , contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** el valor de **0,0000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** . La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **AV. BOYACA S/N y 10 DE AGOSTO**, Referencia: **EX EDIFICIO EL TELÉGRAFO**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **14:00** del día **18 de noviembre del 2022** , de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2022.086.9999.0000.01.00.000.001.000.0901.5304 04.000000.001.0000.0000	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. Se otorgará el 50por ciento en calidad de anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de **50%**. El saldo se cancelará contra entrega de todas las órdenes de trabajo ejecutadas respecto del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
8. **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 14 de noviembre del 2022

ING JOSÉ CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	glb	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Total:					NO DISPONIBLE

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia**• Antecedentes**

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal.”; El artículo 27 ibídem dispone que “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”. El artículo 350 de la Carta Superior del Estado establece que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de

lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;

• **Objetivos**

Ejecutar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", por lo que el contratista realizará las operaciones de mantenimiento y mejoras de los equipos musicales que utiliza la Escuela de artes sonoras y producción musical de la Universidad de Las Artes, con el fin de garantizar la mejor conservación de los mismos, con la finalidad que la Universidad cuente con todos los equipos en perfecta operatividad para la utilización de los mismos en las prácticas académicas para el mejor desarrollo del aprendizaje de los estudiantes. Así como alargar la vida útil de los equipos

• **Alcance**

El mantenimiento y conservación de los equipos musicales que utiliza la Escuela de Artes Sonoras y Producción Musical que sirven para las prácticas académicas cubrirá todos los bienes que son de propiedad de la Universidad Las Artes, así como los bienes que se encuentran en calidad de comodato y que se utilizan para las labores estudiantiles, académicas, programaciones de difusión artística y cultural en todos los campus de la institución. 4.1.-Operaciones específicas del servicio de mantenimiento El contratista realizará las operaciones de mantenimiento y mejoras de los equipos de la Escuela de Artes Sonoras y Producción Musical que sean necesarias para garantizar la mejor conservación de los mismos, para alargar la vida útil de los mismos, así como su adecuado funcionamiento, para asegurar un mejor aprendizaje en el desarrollo académico del estudiante de la carrera musical de la Universidad de Las Artes. 4.1.1.-Operaciones de carácter general ?Solicitud y verificación de los ítems que presentan daños y reportados por el Analista de Logística y Eventos de la Escuela de Artes Sonoras. ?Inspección permanente por parte del administrador de Contrato de que se cumpla con las exigencias establecidas en los mantenimientos. ?Revisión, ajuste y puesta a punto del equipamiento objeto de mantenimiento. ?Reparación de averías, incluyendo la sustitución de componentes nuevos, compatibles y de calidad. 4.1.2 Plan Mantenimiento Correctivo a) Plan Operativo El Plan Operativo de Mantenimiento definitivo será elaborado por el contratista, siendo necesaria la posterior aprobación definitiva por el Jefe Operativo de la escuela de Artes Sonoras y Producción Musical, y si fuese necesario modificar conjuntamente los criterios, la frecuencia o el carácter de las operaciones a realizar, su sistemática y metodología o cualquier otro aspecto del mismo que contribuya al mejor funcionamiento, conservación de los equipos. Para ello procederá a la ?Revisión, ajuste y puesta a punto del equipamiento objeto de mantenimiento ?Reparación de averías, incluyendo la sustitución de componentes nuevos, compatibles y de calidad. b) Operaciones específicas REVISAR PUNTO 4 DEL TDR

• **Metodología de trabajo**

evisión, ajuste y puesta a punto del equipamiento de la Escuela de Artes Sonoras y Producción Musical. ?Revisión, ajuste y puesta a punto de los equipos musicales de la Escuela de Artes Sonoras y Producción Musical. ?Reparación de averías, incluyendo la sustitución de componentes en los Equipos musicales de la Escuela de Artes Sonoras y Producción Musical. ?La Universidad de las Artes entregará al oferente adjudicado el listado de los equipos musicales objetos del plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Dicho listado será el mismo que conste en las cotizaciones proporcionadas con distintos oferentes del mercado y que sirven en el presente proceso como presupuesto referencial ?El mantenimiento que se lleve a cabo sea éste preventivo o correctivo se lo realizará en una sola área, para lo cual hay que considerar el traslado de los equipos para su respectivo mantenimiento y regresarlo al lugar de origen ya reparado. Dicho costo estará a cargo del contratista. ?El cronograma de trabajo de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos a realizarse, se establecerán

posterior a la suscripción del contrato entre el administrador del mismo y el proveedor adjudicado, en concordancia con el personal del área logística de la Escuela de Artes Sonora y Producción Musical. ?El oferente deberá proporcionar las órdenes de trabajo, y a través de su personal técnico deberán llenarlas con el detalle específico del mantenimiento que se realice a cada equipo musical, previa verificación y firma de autorización por parte del administrador del contrato. ?Las órdenes de trabajo deberán estar enumeradas, con fecha de inicio y fin de la reparación, materiales utilizados (detallar marca de materiales, medidas y otras características). ?Cada revisión de mantenimiento y cada reparación quedarán reflejadas en un reporte de trabajo que deberá entregarse al administrador del contrato, para a su vez, remitirlas al personal de mantenimiento y logística de la escuela de Artes Sonoras y Producción Musical.

• Información que dispone la entidad

Listado de ítems de equipos, con respectivo código de identificación institucional, ubicación, dirección del campus dónde se encuentren los mismos. ?Ficha técnica del daño a reparar o de los mantenimientos correctivos a ejecutar. Así cómo la ficha técnica de los arreglos preventivos que se van a realizar. Proporcionados por la unidad requirente. ?Fotografía de cada bien haciendo referencia del fallo o daño antes y el post arreglo (caso de mantenimientos correctivos. ?Acta de entregas de equipos que requieran salir de los predios universitarios para su reparación y mantenimiento mayor, con su respectivo compromiso de reposición en el caso de que exista alguna pérdida. Cabe indicar que salido el bien de los predios universitarios el servicio de reparación o mantenimiento será exactamente por el concepto que se revisa antes de su salida. ?En el hipotético caso de pérdidas de equipos que el contratista retire para las reparaciones en talleres. Estos serán cubiertos por el contratista a la Universidad por otros equipos de iguales o mejores características. ?Al proveedor adjudicado se le entregarán las bases detalladas con la información de los ítems, objetos del mantenimiento preventivo y correctivo en formato Excel. Cabe indicar que dichos equipos no mantienen garantía vigente. ?En caso de que un oferente requiera realizar una inspección, se informa que podrán visitar los edificios de la Universidad de las Artes en las siguientes direcciones donde se encuentran los equipos e instrumentos musicales considerados para el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo: a) Campus Centro "Edificio Ex Gobernación del Guayas, calles Malecón S/N y Francisco Aguirre, Guayaquil b) Campus Centro "Biblioteca de Las Artes, edificio Ex Superintendencia de Compañías, calles Aguirre 411 y Pichincha, Guayaquil. c) Campus Centro, edificio Mz. 14 Solar 1, Ex Bolsa de Valores, calles 9 de octubre y Pichincha, Guayaquil. d) Campus Centro, edificio Ex Correos del Ecuador, calles Aguirre y Chile, Guayaquil. ?Las visitas las podrán realizar durante la etapa de preguntas y aclaraciones, para lo cual deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección para coordinar la misma: Contacto: Econ. Darlys Alvarado Carpio, Msc Dirección de Correo electrónico: darlys.alvarado@uartes.edu.ec

• Productos o servicios esperados

a) Que los repuestos y accesorios sustituidos sean de buena calidad, que permitan ser resistentes al uso del bien. Sin que un mismo ítem sea reparado consecutivamente por el mismo daño o fallo inicial. Todos los materiales empleados para el desarrollo de los servicios deberán ser idénticos o superiores (y, en todo caso compatibles) en marca, modelo y características a los instalados. En caso de actuación negligente y deterioro de alguno de estos elementos el contratista deberá reponer los elementos sin costo alguno para la Universidad de Las Artes. El contratista debe mantener contacto directo con el administrador, quien gestionará en el caso de que el contratista deba variar marca o modelo, por causa justificada antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestras, certificados de garantía, etc. que demuestren la idoneidad de los materiales, y el administrador de contrato dará su conformidad por escrito. b) Responder de forma inmediata a daños imprevistos o emergentes. Así cómo la reparación inmediata de los equipos musicales que requieran su inmediata reparación que ya hayan sido objeto de la reparación c) Que las reparaciones y mantenimiento no modifiquen su figura física, así como sus medidas, modelo y colores. d) Establecer un cronograma de trabajo por fechas sin que esto afecte el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas en el caso de que las reparaciones sean emergente. e) Llenar las respectivas órdenes de trabajo, detallando exactamente los accesorios o repuestos colocados en cada equipo que se les esté dando el mantenimiento correctivo para su perfecta operatividad. Así mismo debe demostrar el funcionamiento con la supervisión del administrador de contrato en representación de la Universidad de Las Artes. f) Emitir las garantías técnicas del servicio ejecutado describiendo cada ítem componente del mencionado proceso, con el detalle del período de vigencia. REVISAR NUMERAL 10 TDR

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **60 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

LOS DEL TDR

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **50%**. Se otorgará el 50por ciento en calidad de anticipo

Pago contra entrega de 50%. El saldo se cancelará contra entrega de todas las órdenes de trabajo ejecutadas respecto del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

- **Condiciones de pago**

LAS DETALLADAS EN TDR Y PLIEGO

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2022/11/14	18:30
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2022/11/15	18:30
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2022/11/16	18:30
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2022/11/18	14:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2022/11/22	17:15
6	Fecha límite para convalidación de errores	2022/11/24	17:15
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2022/11/25	19:00
8	Fecha inicio de puja	2022/11/28	10:00
9	Fecha fin de puja	2022/11/28	10:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2022/12/01	17:00

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

*(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">“CÓDIGO DEL PROCESO: R-SIE-UA-026-2022”</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) ING JOSÉ CARABAJO LEÓN UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES o *Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda* recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **60 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. Se otorgará el 50por ciento en calidad de anticipo.

Valor restante del contrato: Pago contra entrega de **50%**. El saldo se cancelará contra entrega de todas las órdenes de trabajo ejecutadas respecto del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE ARTES SONORAS Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”..

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.
Soprote técnico en caso de haber sido exigido)
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

Será en base a lo señalado el RGLOSNCPC “Art. 74.- Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Compras Públicas determine por su naturaleza. Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública deben ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.”

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	CAUTIN	3	Tipo Lápiz 110v/220v
2	ESTAÑO	3	Se requiere que sea, maleable, a temperatura ambiente, cambiando de color a un gris más opaco, y que sea resistente a la corrosión. Que recubra otros metales

No.	Descripción	Cantidad	Características
			protegiéndolos del corrosión.
3	DESTORNILLADORES PLANOS	3	Que sean de precisión y de reducido tamaño y que tengan el extremo del mango un plano giratorio para facilitar su manejo con un sol mano.
4	DESTORNILLADORES ESTRELLAS	3	Medidas estándar o las requeridas para el desarrollo de los mantenimientos
5	LUPA	1	Lupa de mano. Potencia de aumento: 10 veces Diámetro del lente: 2.8 cm (1 2/8"). Ideal para observaciones con detalle.
6	PLUMA ELECTRICA PARA SOLDAR	1	La Pluma de Soldador de USB, 5V 8W

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de Proyecto	TERCER NIVEL TERMINADO	Ingeniero en Sonido	1
2	Técnico en mantenimiento y reparación de equipos musicales (Luthier)	TECNOLOGO	Técnico en mantenimiento y reparación de equipos musicales	1
3	Responsable del Equipo que asume el mantenimiento	BACHILLER	Bachiller en cualquier especialidad	1
4	Ebanista	EDUCACION BASICA	Primarios/Certificado artesanal	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No requerido por la entidad

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de Proyecto	TERCER NIVEL TERMINADO	Ingeniero en Sonido	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia mínima de 5 Años en mantenimiento y reparación de equipo musicales. Para la verificación de la experiencia del personal técnico el oferente deber presentar: 1) Hoja de vida e impresión de registro del título del SENESCYT. 2) Certificado de experiencia sean entidades públicas y/o privadas. Dichos certificados laborales deberán indicar el nombre, firma y cargo de quien lo emite. También serán considerados los contratos que hayan mantenido con cualquier institución público y/o privado y que los haya suscrito. Dentro de los últimos 8 años	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Técnico en mantenimiento y reparación de equipos musicales (Luthier)	TECNOLOGO	Técnico en mantenimiento y reparación de equipos musicales	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Experiencia mínima de 3 años en construcción ajuste o reparación de instrumentos de	3 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	<p>cuerda frotada y pulsada. Para la verificación de la experiencia del personal técnico el oferente deberá presentar: 1) Hoja de vida e impresión de registro del título del SENESCYT. 2) Certificado de experiencia sean entidades públicas y/o privadas. Dichos certificados laborales deberán indicar el nombre, firma y cargo de quien lo emite. También serán considerados los contratos que hayan mantenido con cualquier institución público y/o privado y que los haya suscrito. Dentro de los últimos 5 años</p>			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Responsable del Equipo que asume el mantenimiento	BACHILLER	Bachiller en cualquier especialidad	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	<p>Experiencia mínima de un año en mantenimiento y reparación de equipo musicales. Para la verificación de la experiencia del personal técnico el oferente deber presentar: 1) Hoja de vida y copia del título de bachiller. 2) Certificado de experiencia sean entidades públicas</p>	1 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	y/o privadas. Dichos certificados laborales deberán indicar el nombre, firma y cargo de quien lo emite. También serán considerados los contratos que hayan mantenido con cualquier institución público y/o privado y que los haya suscrito. Dentro de los 3 últimos años			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Ebanista	EDUCACION BASICA	Primarios/Certificado artesanal	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Experiencia mínima de 2 años en servicios de ebanistería a equipos musicales o similares. Para la verificación de la experiencia de personal técnico el oferente deberá presentar: 1) Hoja de vida y certificado artesanal (no indispensable). 2) Certificado de experiencia sean entidades públicas y/o privadas. Dichos certificados laborales deberán indicar el nombre, firma y cargo de quien lo emite. También serán considerados los contratos que hayan mantenido con cualquier institución público y/o privado y que los haya	2 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	suscrito. Dentro de los 3 últimos años			

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 87290 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.		31,09%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Listado de Talleres autorizados	Presentar listado de talleres autorizados de las principales marcas de los equipos considerados para el mantenimiento correctivo de los equipos. Así como también el listado de proveedores a quienes compren las partes, repuestos y/o accesorios para los mantenimientos de los equipos.

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Listado de Talleres autorizados			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	1,50	menor a 1,5

SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.

SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

.-El oferente ganador deberá proporcionar gafetes de identificación que identifique a los empleados de la empresa o persona natural de ser el caso, el mismo que deben portar dentro de las instalaciones de todos y cada uno de los campus de la Universidad de Las Artes, dónde se encuentren los equipos musicales a realizarse el mantenimiento correctivo, quedando el proveedor cómo responsable del mal uso que se les dé a estas identificaciones. 2.-Además deberá instruir a su personal que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la Universidad de Las Artes. 3.-Tener mucho cuidado con la utilización de equipos que pudieran provocar daños a terceros 4.-Tener cuidado de no utilizar líquidos inflamables o repercusivos a la salud de los trabajadores, visitantes etc. 5.-El contratista trabajará con sus herramientas informáticas para la realización de órdenes de trabajo para la gestión de almacén y otros trabajos objeto del presente contrato. 6.-No podrán retirar bien alguno sin previo consentimiento del administrador de Contrato. 7.-La Contratista se obliga por los daños adicionales a los no contemplados por el daño determinado por el analista de eventos y logísticas de la Escuela de Artes Sonoras y Producción Musical. 8.-Cada equipo deberá constar con respaldo fotográfico previo a su salida de las instalaciones para arreglos en talleres particulares y de igual manera al retornar. 9.-En caso de que existan equipos discontinuados la contratista llevará acabo la reparación instalando piezas/repuestos genéricos. Siempre y cuando sean autorizados por el Analista de Eventos y Logísticas de la Escuela de Artes Sonoras y Producción Musical. 10.-En el caso de que en las visitas durante la ejecución del proceso se presentare alguna observación adicional por parte de los oferentes respecto de que algún ítem de los considerados para el proceso de mantenimientos preventivos y correctivos se considere por parte de los oferentes que no tienen arreglo correctivo alguno por daños severos en placa madre o similares.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **8** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

.-Suscribir el Acta de Entrega Recepción definitiva del servicio recibido. Previa presentación del Informe Favorable del Administrador del Contrato. 2.-Procesar el pago oportuno. Una vez que haya recibido toda la documentación pertinente, requisito indispensable. 3.-Verificar que los cronogramas y número de órdenes se hayan ejecutado en su totalidad. 4.-Verificar que se apliquen correctamente el uso de los protocolos de protección al medio ambiente y contaminante que produjeran algún perjuicio en la salud de los funcionarios, estudiantes etc. 5.-Supervisar continuamente que los repuestos y accesorios a colocar en los equipos musicales, puestos a consideración del mantenimiento correctivo sean de buena calidad. Así

el oferente deberá remitir para el proceso de pago, un reporte fotográfico de todos los mantenimientos correctivos efectuados durante la ejecución del contrato. 6.-Supervisar que los valores a cancelar por los mantenimientos correctivos estén acordes a los cálculos que se produzcan en relación a los precios unitarios de los parámetros o conceptos de daños descritos en el numeral 9 del presente Término de referencia. 7.-Podrá exigir al contratista el retiro inmediato de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios. 8.-Dar atención o solución a peticiones y/o problemas en 5 días hábiles

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	RESOLUCION DE DELEGACION	descargar